



SEED
SECRETARIA DE EDUCACION
DEL ESTADO DE DURANGO

**Universidad
Pedagógica de Durango**
Educar para Transformar



**ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2025 DEL CONSEJO ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 24 de julio se llevó a cabo la segunda Reunión Ordinaria del Consejo Académico (CA) del año 2025 de la Universidad Pedagógica de Durango, con la asistencia de los (as) CC. Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara, Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez, Mtra. Judith Bayona Enriquez, Mtro. Oscar Treviño Maese, Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, Dra. Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita, Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, Mtra. Rosa Aleida Astorga Chávez, LCyTC. Jatziry Yajaira Quiñones Nájera, C. Litzy Luly Rodríguez Escobedo, Dra. Anahi Cittalli Barraza Cárdenas, Dr. Arturo Barraza Macías, Dra. Delia Inés Ceniceros Cazares, Dra. Ana Esther Hernández Nazer y C.P. Edson Jair Sosa Hernández.

El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez da la bienvenida a los presentes y en manos del Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara, se hace entrega del nombramiento como representante de los estudiantes de posgrado ante este Consejo Académico, a la LCyTC. Jatziry Yajaira Quiñones Nájera.

Acto seguido el Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez lleva a cabo el pase de lista, estando presentes 15 integrantes, existiendo quórum, por lo que los acuerdos tomados en la sesión tienen los efectos legales que al alcance del Consejo se determinen.

Se da conocer el orden del día, el cual consiste en:

- 1) Pase de lista.
- 2) Verificación del quórum e instalación legal de la reunión.
- 3) Análisis y en su caso aprobación del orden del día.
- 4) Análisis y aprobación en su caso, del Reglamento General para la Titulación en la Universidad Pedagógica de Durango.
- 5) Análisis y aprobación en su caso, del Manual de Ética en la Investigación Educativa.
- 6) Asuntos generales.

Santiago Ortíz
Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Moquital Km. 4.2 Manzana 5/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx



- a. Sobre la conformación de la comisión para generación y actualización de la normatividad institucional.
 - b. Denominación de las modalidades que se tienen en esta Institución.
- 7) Clausura.

El orden día se somete a consideración de los miembros del CA, el cual es aprobado por unanimidad.

Para explicar el cuarto punto del orden del día (el análisis y aprobación en su caso, del Reglamento General para la Titulación) se cede la palabra a la Dra. Anahí Cittalli Barraza Cárdenas, quien explica que se estuvo trabajando durante varios meses en el Reglamento, se envió a revisión a los Coordinadores de Proyecto y a la Comisión de Titulación para que se hiciera una revisión final.

Señala que para comenzar con el proceso, el estudiante debe tener completos todos los créditos y a partir de ello y sin ninguna modificación por parte de los Coordinadores de Proyecto se establecieron en el primer capítulo los requisitos para la obtención del título. En el segundo capítulo se incluyó la opción de examen general de conocimientos y se hicieron precisiones respecto a la sistematización y el proyecto de intervención educativa puesto que existían muchas similitudes. Se hicieron modificaciones para que pudiera quedar con el nombre de sistematización de intervención y se plasmó la definición de cada uno de esos tipos de documentos. Se precisaron también las estructuras base de cada uno de ellos.

En el capítulo tres se agregó en el artículo 20, la situación de plagio, puesto que estaba plasmada de manera muy general y que a solicitud de la Comisión de Titulación se hará de la siguiente manera: los trabajos pasarán por un software anti plagio antes de que se les autorice la presentación de su examen, situación que estará a cargo de los Coordinadores de Proyecto. El porcentaje máximo de similitud será de 40%.

La vigencia de los trabajos (artículo 25) será de dos años para que en ese tiempo tengan oportunidad de terminar todos sus trámites. En caso de exceder este tiempo, ya está autorizado un cobro equivalente al costo de un semestre.



En el capítulo cuatro se encuentran los trámites administrativos. Para la programación del examen profesional, se establecen el registro del documento, la asignación de los asesores y lectores, los períodos específicos entre cada trámite y que en un futuro se pueda hacer de manera digital para efectos de seguimiento en plataforma.

Es importante mencionar que los Coordinadores de cada Programa van a ser quienes puedan hacer las asignaciones de los lectores, pero la asignación de exámenes solo se puede hacer por medio de la Secretaría Técnica de la Comisión Titulación o la Presidencia, la Rectoría de la Universidad.

En el capítulo cinco se estipulan los tipos de aprobación en un examen profesional y la forma de conformación del sinodo incluida la suplencia. También se le entregará al estudiante una constancia que especifique que ya presentó su examen, para los trámites administrativos subsecuentes sobre todo en USICAMM. En este mismo capítulo se retoman algunos artículos del Reglamento Interior de la Universidad para especificar como surge la Comisión de Titulación, sus funciones generales y posteriormente, en el artículo 64 se detallan. Se explica también sobre las asignaciones: asesorías y lectorías.

En el capítulo seis, se tienen los requisitos para los asesores de titulación, son generales y se tomaron del reglamento anterior, para que sean los docentes que estén trabajando en el programa y que tengan cierta antigüedad. Se hizo un cambio importante en el número de asignaciones ya que se encontró que se tienen docentes con una gran cantidad de exámenes profesionales en un año en comparación de otros que solo tienen uno o dos, por lo que se establece un límite máximo dependiendo de la cantidad de alumnos que vayan a egresar. Se tiene un artículo en el que se estipula que el Presidente de la Comisión de titulación podrá autorizar la asignación de más exámenes profesionales a algún docente si es que existe más cantidad de estudiantes por titular y no se completa con los docentes disponibles. A partir de esto y con el uso de la plataforma, la intención es se pueda tener una regulación específica de cuantas asignaciones tiene cada docente.

En el último capítulo explica sobre el jurado, para establecer quien lo conforma. El Presidente en los exámenes profesionales será quien tenga mayor antigüedad en la

Presidente Comisión de Titulación
Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote 5/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx



institución, y en dado caso que sean docentes que tengan la misma antigüedad sería la persona con mayor grado académico. El Secretario siempre será el asesor y en dado caso que un suplente ingrese a un examen entraría siempre en la función de Vocal. Lo demás ya estaba estipulado y solo ahí se hicieron esos cambios.

Finalmente, se mantuvieron artículos transitorios por si llega algo más que se tenga que tratar con las áreas correspondientes.

El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez cede la palabra al pleno por si existen comentarios u observaciones a la propuesta de reglamento.

El Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara comenta que como lo dijo la Dra. Anahi Cittalli Barraza Cárdenas, este reglamento es el resultado de un trabajo constante, sistemático y asistemático, porque hay incidencias de las cuales no nos habíamos percatado y se convierten en anomalías, por lo que es importante normarlo para que no se vuelvan a presentar. Entonces, es necesario revisarlo el procedimiento bajo una visión crítica y profesional para efectos de mejora.

El Mtro. Oscar Treviño Maese comenta tiene algunas dudas referentes a la forma; primeramente sobre los niveles de licenciatura, luego si la palabra "titulación" debe estar en el glosario, la secretaría técnica y cada uno de los conceptos importantes del reglamento. Si el suplente puede suplir al secretario porque parecería que se permite, si a proyectos de posgrado se les menciona como programas; cuándo el jurado pasa a ser sinodal y cuando el sinodal pasa a ser jurado. Comenta además bastantes observaciones respecto al contenido.

Siguiendo con los comentarios a la propuesta de reglamento, el Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez sugiere que el suplente sea el que revise el documento respecto al plagio ya que para un Coordinador sería demasiado trabajo. Al respecto, el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra propone que esta actividad sea realizada por el co-asesor; a lo que la Dra. Anahi Cittalli Barraza Cárdenas sugiere que sería más funcional que se forme una comisión al respecto. El Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara propone que se investigue cual es la mejor estrategia, que se considere el costo del software y se designe a una persona para que se haga cargo de ello.


Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34.162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Se vierten comentarios respecto al examen general de conocimientos y a las distinciones para la aprobación de la defensa del trabajo de titulación. La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares comenta que también se puede analizar que quienes obtengan promedios generales en sus estudios de licenciatura de 97 a 100, obtengan la titulación automática a lo que la Dra. Anahi Citlalli Barraza Cárdenas señala que esa situación se analizó en la Comisión y se determinó como no viable.

El Dr. Juan Antonio Mercado Piedra señala que se revise la estructura y forma de la modalidad de obtención de grado mediante la publicación de un artículo en revista. El Dr. Luis Fernando Hernández Jaquez comenta que tiene varias observaciones más de contenido.

Interviene el Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara quien manifiesta que dado que se tienen muchas propuestas, se conforme una comisión para analizar de manera detallada el documento, quedando integrada por la Dra. Ana Esther Hernández Nazer, Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares, Mtro. Oscar Treviño Maese y Dra. Anahi Citlalli Barraza Cárdenas. Esta comisión deberá realizar la labor al inicio del semestre agosto-diciembre 2025.

Para abordar el quinto punto del orden del día, el análisis y aprobación en su caso, del Manual de Ética en la Investigación Educativa, se cede la palabra al Dr. Arturo Barraza Macías, quien explica que este manual es parte de los trabajos que se han estado desarrollando en el Área de Investigación en donde ya se tiene el proyecto para conformar el Comité de Ética de Investigación. Este manual se diseñó como documento administrativo y está avalado por la Secretaría Académica y la Rectoría. La idea principal es que de aprobarse, los integrantes del Comité sean postulados y nombrados por el Área de Investigación, y sesionarán mediante reuniones bimestrales. La importancia de todo esto radica en que para publicaciones ya se está solicitando la aprobación del estudio por un Comité de esta naturaleza y el manual, precisa sobre el procedimiento para ello.

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx





SEED
SECRETARIA DE EDUCACION
DEL ESTADO DE DURANGO

Universidad Pedagógica de Durango
Educar para Transformar



Interviene el Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez para comentar que no existe en el Estado de Durango una figura similar, por lo que se puede ofrecer como un servicio externo, con beneficio económico para la Universidad.

La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares menciona que no se hace referencia a los trabajos de asesoría de tesis y de titulación con los estudiantes, que es la mayor parte del trabajo de investigación que se hace en la Universidad y tendría que formar parte de esto. El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez observa que se hace alusión a que los estudiantes de posgrado pueden participar en proyectos de investigación, pero también debe pensarse en estudiantes de licenciatura, no necesariamente como parte de su proyecto de titulación, sino como proyectos extraordinarios. El Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara comenta que de alguna manera en la parte metodológica de titulación, si es importante incorporar las tendencias de ética de investigación, pero más que esto, como un ejercicio técnico de acuerdo con los requerimientos de las revistas.

El Dr. Juan Antonio Mercado Piedra concuerda con los comentarios y enfatiza en que haga una modificación al artículo 63, ya que al evaluar los libros que se postulan para publicación, muchos de ellos son producto de licenciatura por lo que es importante que sean valorados en materia de ética por el Comité, y se genere un dictamen o acta.

El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez observa que el artículo 66 menciona sobre la conformación del Comité, que estaría presidido por el Coordinador del Programa de Investigación; sin embargo al revisar la normatividad superior, el Decreto de Creación (la reforma integral) y el Reglamento Interior, es el Rector quien debe ser el Presidente y entonces el Coordinador del Programa tendría que ser el Secretario Técnico.

Finalmente, se somete a consideración el siguiente acuerdo: "el Consejo Académico aprueba en lo general el Manual de Ética de Investigación Educativa, con la reserva de que se atiendan las observaciones vertidas en la sesión". El acuerdo es aprobado por unanimidad.

El sexto punto del orden del día son los asuntos generales. El primero de ellos se refiere a la conformación de la comisión para generación y actualización de la normatividad institucional, para lo cual se cede la palabra al Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara

Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara
Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx



quién explica que las normas institucionales deben irse ajustando debido a las propias necesidades, por lo que es pertinente revisar y valorar si requieren de algún ajuste. En este sentido, la intención es formar una comisión plural y capaz para crear o actualizar la normatividad; que sea eficiente; que los integrantes sean personas conocedoras ella y que puedan constituir los documentos oficiales de manera adecuada. Serán voces especializadas en las áreas que se vayan a tratar. Se estaría entonces en espera de la conformación de esta comisión.

El segundo asunto general es en torno a las diferentes denominaciones de las modalidades de los planes de estudio que se ofertan en la Universidad. El Dr. Arturo Barraza Macías explica que se tiene una dispersión en cuanto al nombre de las modalidades, incluso algunos de ellos no existen formalmente y otros se utilizan como sinónimos cuando no lo son, lo que ha causado confusiones entre estudiantes e incluso docentes. La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares interviene comentando que las adecuaciones que se hagan en lo documental, también deben hacerse en el sistema informático, de manera que se mantenga congruencia en ello. El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez sugiere que el análisis lo lleven a cabo las Coordinaciones de Docencia y de Investigación, el cual no sea muy extenso y se les denomine a las modalidades de una manera uniforme.

En cuanto al sistema informático, comenta el Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara que en plataforma cuando se realiza el ejercicio de evaluación de los estudiantes, existe una evaluación formativa y una sumativa y que técnicamente la primera no debería valorarse con un número, por lo que también habría que modificarlo. El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez precisa que para ello se tendrían que revisar los planes de estudio ya que ahí es donde está determinada la forma de asentar la evaluación, que actualmente es con números enteros; a lo que la Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares propone que se analice el que se pueda evaluar con números decimales; y dado que son cambios menores, se puede analizar en el Consejo del Área.

Entonces, de este asunto general surgen dos propuestas: una es que las dos Coordinaciones (Docencia e Investigación) determinen la denominación de las modalidades; y la otra es que los Consejos de Área de las mismas Coordinaciones


Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote 5/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

**Universidad
Pedagógica de Durango**
Educar para Transformar



analicen la viabilidad de asentar calificaciones de los estudiantes con números enteros o con decimales.

No habiendo más comentarios ni puntos por tratar, se agradece la asistencia a la reunión y se da por terminada siendo las 12:45 horas del día 24 de julio de 2025, firmando los asistentes a la misma.

Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara
Rector

Dr. Luis Fernando Hernández Jaquez
Secretario Técnico

Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández

P. Edson Jair Sosa Hernández

Dr. Arturo Barraza Macías

Dra. Delia Inés Beltreros Cazares

Mtra. Judith Bayona Enriquez

Dr. Juan Antonio Mercado Piedra

Dra. Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita

Dra. Ana Esther Hernández Nazer

C. Litzy Lucy Rodríguez Escobedo

Mtra. Rosa Aleida Altorga Chávez

Dra. Ahabi Cittalli Barraza Cárdenas

Jatziry Yajaira Quiñones Nájera



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 137 6761 www.upd.edu.mx